



ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO

OSORNO

REPERTORIO N° 2706-2023

egh



## TRANSACCION

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

A

FRANCISCO IGNACIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ

En Osorno, República de Chile, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos diez mil cien guion seis, representada por su Alcalde (S), **CLAUDIO ANDRÉS VILLANUEVA URIBE**, chileno, casado, Administrador Público,

la otra don **FRANCISCO IGNACIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**, chileno,

, ambos comparecientes

mayores de edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédulas respectivas, y exponen: **PRIMERO:** Indica que, debido a las condiciones climáticas adversas que se presentaron el día veintiocho de abril del presente

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley 19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrn.cl](http://www.cbrn.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



año, se desprendió la rama de un árbol que terminó cayendo sobre la camioneta PPU JFHT guion trece de propiedad de don Francisco Zúñiga Hernández, ocasionando daños de consideración en el techo de su vehículo. El incidente ocurrió en calle Los Helechos, frente al número mil novecientos noventa y ocho, cercana a la intersección con calle Guillermo Bühler, y producto de la magnitud del hecho, debido a que la rama cayó sobre la calzada, se dirigió al lugar Carabineros de Chile y personal de Seguridad ciudadana de esta Municipalidad, para despejar el lugar y constatar lo ocurrido, donde afortunadamente no resultaron personas heridas. Los hechos denunciados fueron dados a conocer por el afectado a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de una presentación de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Que, con ocasión de los hechos acontecidos y descritos en la cláusula anterior, el compareciente don FRANCISCO IGNACIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, sufrió un perjuicio económico por el daño provocado por el accidente, avaluado en la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos tres pesos.

TERCERO: Que, con el fin de precaver un litigio eventual, con ocasión de los hechos señalados en las cláusulas anteriores, y sin que ello signifique, en caso alguno, reconocimiento de algún grado de responsabilidad de parte de la Municipalidad de Osorno en los mismos, los comparecientes vienen en celebrar contrato de transacción en los términos que se indicarán, y que se regirá en lo no previsto, por las disposiciones de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis y siguientes del Código Civil.

CUARTO: Por el presente acto, don CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, Alcalde (S), en virtud de la representación que inviste, y en cumplimiento del Acuerdo de Concejo número trescientos dieciséis, tomado en Sesión ordinaria número dieciocho de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, según consta del certificado número doscientos cincuenta y dos, suscrito por el señor Secretario Municipal don Yamil Uarac Rojas, y don FRANCISCO IGNACIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, acuerdan que se pagará a esta última la suma única y total de un millón doscientos mil pesos, monto que tiene por finalidad





ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO  
OSORNO



resarcir los perjuicios de carácter patrimonial provocados como consecuencia de los hechos descritos precedentemente. QUINTO: En virtud de la transacción señalada, las partes se otorgan un total y completo finiquito respecto a las relaciones entre ambas por los hechos ya descritos; renunciando desde ya, don FRANCISCO IGNACIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, a toda acción, cualquiera que sea su naturaleza (civil, penal, administrativo) y objeto, que pudiera intentar en contra de la Ilustre Municipalidad de Osorno y/o de alguno de sus funcionarios o representantes, respecto de los efectos patrimoniales, presentes o futuros, previsibles o imprevisibles que tengan relación directa o indirecta, con los hechos consignados en las cláusulas anteriores de la presente Transacción. SEXTO: Todos los gastos que origine la suscripción del presente instrumento serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno. SEPTIMO: La personería de don CLAUDIO ANDRÉS VILLANUEVA URIBE, para comparecer en este acto y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno como Alcalde (S), consta en Reglamento número trescientos diecisiete del año dos mil veintiuno de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, instrumento que no se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de ellos y por haberlo tenido a la vista el Notario que autoriza. Minuta redactada por la abogada doña Katherine Constanza Garcés Herrera, con domicilio en Osorno. En comprobante y previa lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes. Se da copia. Escritura ingresada al Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos protocolizados bajo el número 2706 - 2023.- DOY FE.-

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.ctcchile.cl](http://www.ctcchile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-230529-1129-30409

**CLAUDIO VILLANUEVA URIBE**

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

BOLETA N° 6740  
Fecha 6 MAYO 2023



FRANCISCO ZÚNIGA HERNÁNDEZ



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-230529-1129-30409

**El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 29-05-2023.**



Firmado Digitalmente  
por: ABDALLAH  
FERNANDEZ ATUEZ  
Fecha: 2023.05.29  
11:29:30 CLT  
Razon: Copia autorizada  
Ubicacion: Avenida  
Nueva Mackenna 871 of.  
102 - Osorno